

VIEDMA. 08 DE FEBRERO DE 2019

VISTO:

El requerimiento presentado por el Instituto Técnico Superior de Ingeniero Jacobacci para Declarar Patrimonio Educativo la colección de Minerales y;

CONSIDERANDO:

Que la Tecnicatura Superior en Operaciones Mineras aprobada por Resolución Nº 3765/15 Expediente Nº 97249-EDU-2015 tiene como objetivo la formación de técnicos especializados en las tecnologías de aprovechamiento y transformación de los recursos minerales a través de la consolidación de conocimientos científicos y técnicos;

Que el Diseño Curricular de la cátedra de Geología y Mineralogía propone el estudio de muestras de minerales mediante el análisis macro y microscópico;

Que la observación de los elementos de la naturaleza es una práctica sostenida por fuertes corrientes sociales que fomentan el cuidado y la preservación del planeta;

Que el Instituto Técnico Superior de Ingeniero Jacobacci a través del convenio de intercambio con la Universidad de Barcelona accede a la muestra de minerales clonados como herramienta educativa;

Que el envío de dicha muestra de materiales clonados se realizará a través de la empresa minera Patagónica Gold PLC quien se hará cargo de los aranceles aduaneros de importación y traslado de la colección que brinda la Universidad de Barcelona;

Que es de suma importancia aportar a la práctica educativa una colección validada por una institución prestigiosa como la Universidad de Barcelona para su difusión local y regional con actores de la comunidad con énfasis en la educación;

Que el Instituto Técnico Superior cuenta con una sala donde la colección de minerales clonados se mantendrá bajo las normas establecidas en el acuerdo;

Que el Instituto Técnico Superior de Ingeniero Jacobacci se compromete a enviar a la Universidad de Barcelona muestras de los depósitos materiales característicos de la Patagonia;

Que en virtud de lo expuesto el Instituto Técnico de Ing. Jacobacci a través de la Nota Nº 240/18 eleva el Proyecto para la Enseñanza de la Mineralogía y solicita que se declare Patrimonio Educativo a la Colección de Minerales creados y donados por la Universidad de Barcelona;

Que el Proyecto para la enseñanza de la Mineralogía permitirá que los estudiantes puedan identificar materiales y aplicar el conocimiento científico;

Que la Dirección General de Educación avala la Declaración de Patrimonio Educativo la colección de Minerales clonados por la Universidad de Barcelona;



Que corresponde dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DECLARAR Patrimonio Educativo a la Colección de Minerales Clonados por la Universidad de Barcelona donados al Instituto Técnico Superior de Ingeniero Jacobacci.-
- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Patrimonio Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-
- ARTICULO 3°.- INCLUIR la Colección de Materiales Clonados en el Patrimonio del Instituto Técnico Superior dando cumplimiento al Decreto 1737/98;
- ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, al Consejo Escolar Sur I y por su intermedio al Instituto Técnico Superior de Ingeniero Jacobacci y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1137

Mónica Esther SILVA Presidenta Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro